

Resolución Ejecutiva Regional N° 000181

Callao, 26 ENE 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

El Informe N° 063-2016-GRC/GA-ORH, de fecha 20 de enero de 2016, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

Abog. DIOFEMENIS ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ... 1.027. Fecha: .....

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000281, de fecha 05 de junio de 2015, se autoriza a la Gerencia de Administración a realizar la transferencia financiera, a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao, hasta por el monto de S/1,145,463.00, para atender el pago de los incentivos laborales de los trabajadores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, durante el año 2015;

Que, mediante Informe de Visto, la Oficina de Recursos Humanos, recomienda autorizar a la Gerencia de Administración, la transferencia de fondos de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE del Gobierno Regional del Callao, para efectuar el pago mensual de Incentivos Laborales del personal de Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, durante el ejercicio fiscal de 2016;

Que, el literal a.5 de la Octava Disposición Transitoria del TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, de fecha 29 de diciembre de 2012, establece que "El monto total de fondos públicos que los pliegos transfieran financieramente a sus respectivos Fondos de Asistencia y Estimulo - CAFAE durante el año fiscal, no podrá ser mayor al monto total transferido durante el año fiscal próximo pasado, adicionando el financiamiento para el pago de los Incentivos Laborales que corresponda otorgar en las plazas que hayan sido cubiertas en dicho año fiscal";

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 28411 y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, con la conformidad de la Gerencia General Regional y con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, realizar la transferencia hasta por el monto de S/ 1,145,463.00, a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao, con la finalidad de que éste a su vez, atienda el pago de incentivos laborales de los trabajadores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, durante el Año Fiscal 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao - CAFAE Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE ARTURO RAA-TRESIERRA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR